

Gravamen

Martes, 28 de Mayo de 2019 - Id nota:854460

Medio : La Segunda
Sección : Cartas
Valor publicitario estimado : \$652120.-
Página : 8
Tamaño : 10 x 14

[Ver completa en la web](#)

Gravamen

Señor Director:

Aprovechando la discusión del proyecto de reforma tributaria, hay un elemento de modernización que podría incluirse: el Impuesto de Timbres y Estampillas, que grava documentos o actos que involucran una operación crediticia de dinero.

Existen argumentos que señalan que el objetivo de este tributo va en contra de la meta de alcanzar

el desarrollo económico, el que se puede potenciar con la generación de más emprendimientos. Por un lado, representa una baja recaudación impositiva —menos del 1,5% del total recaudado entre todos los tributos, según diversos estudios— y, por el otro, desincentiva la creación de pymes y emprendimientos, al cobrar un impuesto que la gran mayoría tiene dificultades para financiar al inicio del negocio. A ello, se suman las trabas de acceso al financiamiento que se les impone a estas empresas.

Cabe preguntarse si aún se justifica la aplicación de este gravamen, por sobre la capacidad de proveer empleo y generar riqueza que pueden otorgar las pymes.

Javier Jaque López

*Director Magíster en Tributación,
Dpto. Control de Gestión y Sistemas de Información, U. de Chile*